



El Gobierno del PP al igual que hiciera el PSOE en las reformas laborales de 2010 y 2011 ha utilizado el Decreto Ley para asestar un golpe durísimo a los derechos laborales. El RDL 10/2012 profundiza la reforma del mercado de trabajo en materias como: 1) La rebaja del coste de los despidos; 2) la flexibilidad en las modificaciones de las condiciones de trabajo; 3) más facilidades para los despidos colectivos y 4) cambios sustanciales en la negociación colectiva. El PP se ha olvidado muy pronto de sus promesas electorales de no abaratar el despido y ha impuesto una reforma al dictado de la patronal española y la Europa del euro.

La CEOE y la CEPYME, en su documento del 19 de octubre de 2011 titulado “Propuestas de los empresarios para superar la crisis”, insistían en la necesidad de reformas del mercado del trabajo y de recortes en los servicios públicos.

Rosell, presidente de la CEOE, que está pidiendo la reforma de la ley de huelga, justifica los recortes de derechos laborales y mayor flexibilidad para adaptarse a la realidad. Pide que no se satanice el despido porque cuantas más facilidades se den a la salida del mercado de trabajo, más posibilidades habrá de que los empresarios se atrevan a contratar.

La patronal impone su ley en la Reforma del Mercado de Trabajo de febrero 2012 (I)

Escrito por José Manuel Hernández de la Fuente. Abogado. CAES.
Viernes, 13 de Abril de 2012 09:22

A pesar del deterioro que las sucesivas reformas laborales, ha supuesto en la rebaja del coste del despido y el incremento de la flexibilidad, los empresarios continúan insatisfechos. Quieren un despido, no sólo libre sino tendencialmente gratis. La patronal española obtiene para solucionar la crisis, contratos de 1 año de prueba sin indemnización, máxima flexibilidad para disponer de los trabajadores al margen de la negociación colectiva y el control sindical y abaratamiento del despido.

En el documento de la CEOE Medidas para superar la crisis y Reforma del mercado de trabajo y de la negociación colectiva se apuntaban las siguientes exigencias:

-Rebajar la indemnización de despido improcedente de contrato indefinido a 20 días de salario por año trabajado, con un máximo de 12 mensualidades.

-Flexibilizar los contratos a tiempo parcial y de formación.

-Desvincular la subida salarial del IPC en la negociación colectiva.

-Más flexibilidad interna: jornada anual, bolsas de horas, movilidad funcional.

-Primacía de los convenios de empresa sobre los de mayor ámbito y facilidades para los descuelgues salariales por parte de los empresarios.

-Regulación del derecho de huelga, sobre todo en servicios esenciales.

-Impulsar la solución extrajudicial de conflictos.

-Nuevo pacto de moderación salarial para el periodo 2012-2015.

La patronal impone su ley en la Reforma del Mercado de Trabajo de febrero 2012 (I)

Escrito por José Manuel Hernández de la Fuente. Abogado. CAES.
Viernes, 13 de Abril de 2012 09:22

-Nueva Ley de Mutuas (empresas privadas que gestionan las bajas laborales) que refuerza la discrecionalidad empresarial.

Este decálogo empresarial, realizado a pocas fechas de las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011 con un triunfo seguro de la derecha, ha sido incorporado en el Real Decreto de febrero de 2012. El principio jurídico de la causalidad del despido protector de la estabilidad en el empleo tiende a desaparecer.

El discurso empresarial, hecho ley, liquida la dimensión social y democrática que invoca la Constitución Española e instala en el imaginario social la idea de que los derechos laborales son culpables de la crisis y principal obstáculo para salir de ella.

Piden la cooperación de todos en la superación de la crisis que ellos han provocado, aceptando reducciones salariales y del coste del despido para ayudar en la lucha contra el desempleo. Se proponen la subsunción real del Derecho del Trabajo en el Derecho del Capital. El derecho a proteger ya no será el de la parte más débil en la relación salarial (el trabajo), sino el de la parte más fuerte (el capital). La presunción de fijeza de la relación laboral, la causalidad del despido y la estabilidad en el empleo como principios rectores del derecho del trabajo están siendo sustituidas por la precariedad, el despido libre y la inestabilidad de la población trabajadora.

La violación del pacto constitucional por parte de los empresarios desde la democracia formal, favorece la dictadura de los mercados y descarga sus inestabilidades sobre las clases populares. Los gobiernos, los partidos y sindicatos institucionales, cada uno con su parte de responsabilidad, colaboran en la imposición de este desorden.

Las políticas contra la crisis inspirada por las recetas del FMI y la UE consisten en facilitar los despidos, reducir salarios, congelar las pensiones, recortes y privatizaciones y recortes en sanidad y educación y elevar la edad de jubilación.

En la Reforma Laboral de septiembre de 2010, el gobierno del PSOE impuso la rebaja del coste del despido para crear empleo estable. Un año después, en la reforma de agosto de 2011 dirigida a crear empleo juvenil, hizo lo contrario, primar el empleo inestable para lograr

La patronal impone su ley en la Reforma del Mercado de Trabajo de febrero 2012 (I)

Escrito por José Manuel Hernández de la Fuente. Abogado. CAES.
Viernes, 13 de Abril de 2012 09:22

más empleo, aunque fuera precario. En 2012, el gobierno PP, justifica la reforma en que, hay que aceptar la pérdida de derechos para crear empleo y para que los parados accedan al mercado de trabajo, aunque no se sabe para cuando. Un repetido acto de fe para una nueva estafa. Treinta años de pactos sociales y degradación de los derechos laborales así lo avalan.

El sistema bipartidista español, PSOE y PP, representa las dos caras de la misma moneda, la del capital. Las desigualdades sociales, la injusticia y la violencia del capitalismo, están provocadas por la lógica del mercado. En la relación salarial entre trabajador y empresario no existe la igualdad ante la Ley. Ante la igualdad formal de derechos que se proclama se acaba imponiendo la desigualdad real a favor del capital.

Los empresarios dejan claras sus intenciones. Necesitan que el Derecho del Trabajo desaparezca. Luchar contra la “naturalización” de esta dictadura del capital se convierte en elemento esencial en la crítica del capitalismo. La amplia movilización desarrollada contra esta reforma con ocasión de la Huelga General del 29 de marzo puede ser un punto de partida para esa acumulación de fuerza popular que acoja a toda la sociedad e involucre a todas las víctimas del capitalismo y se oponga a la violencia de las reformas y recortes sociales impulsados desde el poder.

10 de abril de 2012. José Manuel Hernández de la Fuente. Abogado. CAES.

(I) Primera entrega de una serie sobre la Reforma Laboral de 11 de Febrero de 2012.